ANEXO 2
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo de las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Sur deberán cumplir con el compromiso ambiental.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la Subred Sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la Invitación). INVITACIÓN DIRECTA No. ID 019-2025

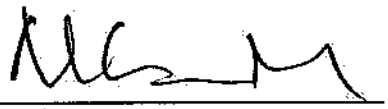
2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la Subred Sur.
3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.
4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la Subred Sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra de la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, suministros, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la Entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.
5. Garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejar residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Febrero año (205)



Firma:
C.C. No.: 79.568.251 de Bogotá
Cargo: Representante Legal
Empresa.: **UCIPHARMA S.A.**